

ASPECTOS HISTÓRICOS JURÍDICOS DEL SOCIALISMO EN YUCATÁN DURANTE EL GOBIERNO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

José Luis VARGAS AGUILAR

SUMARIO: I. *Antecedentes* II. *Breves datos biográficos de Felipe Carrillo Puerto* III. *Legislación Socialista de Felipe Carrillo* IV. *Casos concretos de los expedientes.*

I. ANTECEDENTES

Durante el Porfiriato Yucatán vivió una época de esplendor económico debido a la explotación del henequén, que se convirtió en el oro verde de Yucatán. Pero esta explotación no solo fue de la fibra del mismo henequén sino, que conllevó la esclavitud del indio maya. Una esclavitud brutal que abarcó a casi todas las haciendas henequeneras yucatecas donde el indio maya era visto como un animal de trabajo.

Hay que recordar que durante el siglo XIX Yucatán siguió un sistema heredado de la Colonia en su estructura socioeconómica, es decir, la independencia de México no benefició en nada al indio maya yucateco, sino al contrario, empeoró su situación. A mediados del siglo mencionado Yucatán se separa de la república utilizando en la guerra contra México como carne de cañón a los indios mayas a los que se les prometió libertad e igualdad jurídicas. Triunfante momentáneamente la república Yucateca el gobierno nunca cumplió dichas promesas a los indígenas mayas y sí en cambio los esclavizó más. Era lógico, pues que existiera el peor levantamiento racial que sufriera el Estado de Yucatán, la llamada Guerra de Castas. Sin embargo con la ayuda del gobierno mexicano esta guerra fue dominada y los mayas replegados a los confines de la península lo que hoy es el estado de Quintana Roo. Así les sorprende el siglo XX. Con el auge del Porfiriato, florecieron la industria del henequén, las tiendas de raya, el dominio de una clase yucateca poderosa, corrupta y deshumanizada que maneja la política regional

desde la ciudad de México encabezado por Olegario Molina, llamado posteriormente “El Zar del Henequén” y protegido por el mismo Don Porfirio.

En junio de 1910 hay un brote de rebelión en una de las ciudades más elitistas de esa época en Yucatán: Valladolid, pero sus autores, indígenas en su mayoría, son capturados y fusilados en dicha ciudad ante la vista y paciencia de propios y extraños. A partir de este momento las alrededor de catorce familias de hacendados que monopolizaban la industria henequenera cierran filas ante los nuevos vientos que traía consigo la Revolución Mexicana.

Aún con la caída de Don Porfirio y por tanto de Olegario Molina los hacendados manejan la política durante los siguientes cinco años mientras el centro y el norte del país se bañaban de metralla y de sangre. Puede decirse que en 1915 es cuando penetra en Yucatán las nuevas ideas de la Revolución Mexicana al llegar como gobernador del Estado el General Salvador Alvarado quien traía instrucciones precisas del centro de establecer la ideología revolucionaria en el Estado de Yucatán. Es en este momento se considera para la historia regional que inicia el periodo de cambio en Yucatán. Las ideas socialistas de Alvarado son bien recibidas entre el pueblo maya, el ataque permanente hacia las estructuras aristocráticas crean una sorda lucha de clases de la que va a abreviar el futuro gobernador y transformador social, político y jurídico, Felipe Carillos Puerto.

II. BREVES DATOS BIOGRÁFICOS DE FELIPE CARILLO PUERTO

Nació en la ciudad de Motul Yucatán al norte de Mérida. De familia acomodada puesto que sus padres y sus hermanos fueron comerciantes. Siempre sintió una atracción por los indígenas mayas a los que trató desde muy joven y conoció toda la injusticia de que eran objeto por parte de los hacendados. Entre sus lecturas favoritas estaba “El Capital” de Carlos Marx y en plena Revolución Mexicana al no haber un movimiento social en Yucatán se marcha un tiempo para unirse a las fuerzas de Emiliano Zapata a quien consideraba el reivindicador social por excelencia. Posteriormente regresa a Yucatán durante el gobierno de Salvador Alvarado, sin embargo entre los dos no hubo una buena relación ya que Alvarado consideraba a Felipe Carillo un agitador subversivo y éste a Alvarado un socialista hipócrita. Felipe empieza a darse a conocer dentro del Partido Socialista del Sureste, aunque en un principio bloqueado por el General Salvador Alvarado, a la partida de éste la imagen de Felipe y su popularidad crecen como un océano. Fomenta el socialismo con una idea de organización muy clara a grado tal que para

1921 había creado ligas de resistencia socialista en todo el estado, inclusive en Campeche y en Tabasco, había realizado la marcha socialista a la Ciudad de México, cosa que impactó al Presidente Obregón y en sus archivos se encontraban inscritos más de sesenta mil socialista entre indígenas mayas y obreros.

En 1922 en justa electoral llega a la gubernatura del Estado de Yucatán inaugurando su gobierno con un discurso en lengua maya e inmediatamente después con el apoyo de la política Obregonista y del Secretario de Educación Lic. José Vasconcelos, fundan la Universidad Nacional del Sureste hoy Universidad Autónoma de Yucatán.

Gobernó dos años haciendo grandes obras sociales como la carretera que llegaba a Chichen Itzá que en el discurso inaugural dice que es para los indios mayas para que conozcan la grandeza de sus antepasados y ellos luchan por su mejoría. Un golpe militar lo derriba del poder en 1923 y tras una farsa de juicio militar es fusilado en el Cementerio General de Mérida con varios de sus colaboradores y hermanos la madrugada del 3 de enero de 1924.

III. LEGISLACIÓN SOCIALISTA DE FELIPE CARILLO

En la legislación promulgada durante la gubernatura de Felipe Carrillo llaman la atención los preámbulos moralistas, motivaciones como que “elevator la ley a la altura de las nuevas ideas socialistas, las únicas que están llamadas a inspirar leyes justas, capaces de llevar a los ciudadanos a la anhelada perfección intelectual, moral y social”: una suposición sumamente optimista de que el anhelo de los ciudadanos se orientara hacia la perfección...

Una disposición legal en materia de protección del medio ambiente – muy anticipada a su época- implicaba el relegamiento de los intereses cortoplacistas frente a los largoplacistas. En enero y septiembre de 1923 emitió prohibiciones de cazar durante la estación seca y de la caza con lámparas. Otra de las leyes de Carrillo disponía castigos para la elaboración, venta y uso de “sustancias que ensuciaban el ambiente”. Un proyecto de ley de julio de 1923 constataba que el henequén daña el suelo, pues desplaza a los árboles. Ante la ineficacia de los intentos de legislación federal por limitar la codicia comercial, la ley del Ejecutivo estatal postulaba en el interés público la reforestación y en las tierras no utilizadas la forestación. Se restringió la tala de árboles: los árboles a talar habían de registrarse con anticipación en los municipios. El Gobierno del Estado estableció premios por la plantación de determinados árboles frutales. También concedió una extensión fiscal por la forestación de campos. La falta de forestación fue sancionada

con multas, cuyo importe debía dedicarse a la reforestación. Una ley de 20 de julio de 1923 de fomento de la vida vegetal declara asuntos de interés público la conservación de los bosques y la reforestación de tierras privadas y municipales. Había que reforestar el 10% de las tierras privadas dedicadas al henequén o a la caña de azúcar. Toda empresa estaba obligada (en la medida que no le ocasionara gastos adicionales) a sustituir los combustibles vegetales por otros. La explicación oficial decía que la limitada instrucción popular fuera la que hacía necesarias estas leyes.

Impartir instrucción incluso a los reclusos intentaba la legislación penitenciaria de 1922/ 1923: con el reglamento para la penitenciaría de Mérida, de 16 de diciembre de 1922, se impuso a todos los reclusos la asistencia diaria a la instrucción elemental, a los sermones de la doctrina racionalista... como las del Evangelio, y en el plan se incluyó también el aprendizaje permanente durante el tiempo de reclusión. El objetivo de los centros de reclusión dejó de ser castigo; se declaró que la meta de la prisión era la regeneración del delincuente (a fin que se produzca “el milagro de la regeneración salvadora”, mediante la escuela, el taller, las conferencias moralizadoras, la biblioteca, la música. Al Director de la prisión se le imponía la obligación de suscitar en los reclusos los sentimientos de dignidad personal, de generosidad y de beneficencia. Al personal penitenciario se le prohibió (toda palabra... contraria a la buena educación). Se eliminó el uniforme de los reclusos por considerársele infamante y también los calabozos en los que los reclusos solo podían entrar de cuclillas. Las celdas habían de tener la altura de sus habitantes. De cada dos antiguas celdas se hizo otra nueva. Los reclusos ahora podían abrir las celdas a su gusto y encontrarse en el corredor común. Partiendo de la premisa de que hasta entonces el encerramiento en prisiones nauseabundas ha causado una mayor criminilización, en lugar de la punición, la prisión estatal adquirió un nuevo aspecto, que había de mantener: los reclusos podían recibir semanalmente en sus celdas la visita de sus familiares o amigos, sin que nada perturbara su intimidad. Ya no se podía censurar su correspondencia, los reclusos habían de recibir personalmente el producto de su trabajo (una vez deducidos los gastos de los materiales y el pago de un 20% por las herramientas).

En lugar de declarar las quejas como “infundadas” por principio inquebrantable –p. ej. Desmintiendo (por el método clásico) lo que en ellas ni siquiera se decía- (para así “mantener la autoridad de los funcionarios”, y para ahorrar trabajo a la autoridad), el Gobernador, Felipe Carrillo a confiado a personas ajenas y exteriores a la administración la averiguación de las quejas sobre condiciones carcelarias: En este consejo consultivo de la prisión incluyó precisamente a su adversario político, el redactor opositor

Carlos Menéndez (junto al poeta Luis Rosado y al médico Eduardo Urzáiz). Es evidente que actuó así para descartar el encubrimiento de los funcionarios ante la crítica pública.

Y sin consideraciones a la reputación de las autoridades, en agosto de 1922 el Gobierno estatal de Yucatán ha anunciado que se responsabilizaría al jefe y al Inspector General de la Política por malos tratos infligidos en los interrogatorios. Con el fin de llegar al mero esclarecimiento de la verdad (y sin atender que uno de los principales objetivos de la práctica jurídica centroeuropea suele ser el descargo de la magistratura), el Gobernador del Estado hizo reformar el Código Penal a fin de que se pudiera apresar y condenar a los testigos que se contradijeran o se disintieran de sus anteriores declaraciones (a menos que pudieran aducir pruebas para la modificación de sus deposiciones).

Lo que tuvo efectos más duraderos, más allá de la existencia de Felipe Carrillo, fue su ley sobre alquileres, que limitaba el valor del alquiler anual al 6% del valor del registrado de la vivienda. Lo mismo se puede decir de su ley de 14 de junio de 1923 sobre la protección del patrimonio familiar: declaraba inembargables e inalienables las herramientas y otros bienes necesarios para la subsistencia, hasta un valor de 9.000 pesos. Las cooperativas eran inalienables cualquiera que fuera su valor. En este mismo orden de cosas, también se restringió el derecho de enajenación de los herederos, cuando se trataba de tierra, talleres y medios de producción: las enajenaciones de los bienes inmuebles familiares requerían el asentamiento de la liga de resistencia correspondiente, por lo menos de los municipios.

Así el estado se empeñaba consistentemente a poner paternalísticamente coto a las consecuencias negativas de los actos irresponsables.

IV. CASOS CONCRETOS DE LOS EXPEDIENTES

La administración del Estado tenía una orientación paternalista, consistente de que aun los asuntos más personales de cualquier naturaleza solían tener que dirigirse —pasando por alto competencias, departamentos y, a fin de cuentas, las vías jerárquicas— al Gobernador, padre del Estado. Se contaba con exageración, que Felipe Carrillo habría “despachado todas las obligaciones en una azotea con unas pocas sillas, recibiendo docenas y docenas de ciudadanos de todo tipo”. Pero si parece que se ocupaba, personal y verbalmente, de la mayoría de disposiciones, de manera que en los archivos se han encontrado sobre todo asunto de rutina, que pasaban por el Secretario del Gobierno del Estado, Manuel Berzunza (hasta que éste pasó ocupar a comienzos de 1923, el cargo electivo de la Presidencia Municipal de Mérida).

No era siempre de rutina los memoriales —más caligrafiadas que escritos— en casi todos los colores del arcoíris. Contenían quejas, como por ejemplo que de una escuela la cual se encontraba encima de una empresa se echaba basura, sin que el maestro lo impidiera (con la explicación que la nueva pedagogía era muy racionalista, y no se podía reprimir a los alumnos). Por lo que los impresores volvieron a echar la basura a la escuela que tenían encima. El Gobernador había de decidir qué había que hacer: hubo que trasladar la escuela.

Una maestra escribía al Gobernador que aunque el Gobierno del Estado le había despedido, sólo se apartaría de lado de Felipe Carrillo {es decir del magisterio} si él le manifestaba personalmente que no tenía necesidad de sus servicios... Este asunto fue encaminado al correspondiente Consejo de Instrucción. El centro espiritista “Luz y Unidad” solicitó y obtuvo del Gobernador autorización para funcionar. El presidente de otro centro espiritista “Gran Maestro”, que se atribuía a curaciones exitosas se quejaba al Gobernador que todas las autoridades lo molestaban en sus curaciones espiritistas. Carrillo respondió que tampoco las curaciones milagrosas quedaban exentas de la vigilancia de las autoridades de Salubridad. Pero el Gobernador se declaró incompetente ante las reclamaciones contra la negativa de un deudor a pagar 60 pesos —y contra la negativa de una suegra a entregar las llaves de la puerta de una casa...

Una mujer separada, “víctima de la pasión humana” pedía patéticamente la “protección de la justicia revolucionaria y socialista que Felipe Carrillo representaba dignamente en toda la República: Como padre de la familia del pueblo, digno Presidente del Partido Socialista del Sureste, bajo cuyos estandartes los débiles y oprimidos encuentran asilo, ante su alto espíritu de justicia”, que quiera “ordenar la protección de la madre a la que la perfidia intentara arrancar su máximo tesoro”, pues “en el fondo de su alma {de él} sólo habitan la bondad, el cariño y la justicia para los humildes”. Carrillo respondió con una petición de mayores detalles sobre el tribunal y la sentencia por la que se había arrancado el hijo a la reclamante. Contra un deudor que no quería pagar, secretario de juzgado de Motul del juzgado, apeló el padre sin recursos de un niño enfermo —no a los tribunales sino al Gobernador. Y Felipe Carrillo se avino a que “en cuanto sea posible se cobrara” la deuda del salario del secretario de juzgado. Mucha de las solicitudes se refieren a becas, sobre todo para maestras noveles; también eran sobres las múltiples becas que tuvieron que suprimirse durante la crisis económica de 1921/1922. Quizás todavía fueron más frecuentes las peticiones para que el Gobernador quisiera otorgar, ante el rigor de la situación, ayuda financiera a personas privadas (lo que, habida cuenta de las crisis financiera,

por lo regular fue denegado). Un género casi típico de peticiones se refería a instrumentos musicales para las orquestas locales: siendo la música una alternativa positiva al alcohol, por lo general recibían una respuesta positiva (con frecuencia aludiendo a la espera hasta la entrega de los Estados Unidos). Sin tanta frecuencia como los instrumentos de música, se pedía al Gobernador del Estado que facilitara mobiliario escolar: p. ej. Se pedían muebles para la escuela (a fin de sacar a los niños de su estado de ignorancia, luego que la maestra ya enseñaba de acuerdo a las nuevas instrucciones). Felipe Carrillo instruyó al Tesoro de Estado para que se ocupara de la adquisición. Uno de los maestros indigentes de una escuela muy alejada al no recibir puntualmente durante la crisis posterior a 1922 su salario recurría al Gobernador. Carrillo dispuso una rebaja del 50% en los boletos... figuran peticiones y decisiones análogas para los tranvías de Mérida en el caso de un repartidor de periódicos –y para el ferrocarril estatal en el de un estudiante de homeopatía.

Del hospital General del Estado llegó una queja en sentido de no querer las comidas preparadas por las damas de la “Cruz Azul”, pues éstas se aprovechaban de la beneficencia para realizar propaganda católica. Pero sí se querían aceptar de la misma “Cruz Azul” las donaciones de medicamentos y ropa, que irían por la administración del hospital (y no directamente a los pacientes). Es este uno de los pocos casos documentados en esta época de anticlericalismo en el sector médico. Cuando al año siguiente el propio director del hospital decidió que los hijos de sus empleados fueran internados en otra parte, el Gobernador lo ratificó, pues el Estado ni está obligado ni puede financieramente atender a los familiares de quienes trabajan en el hospital.

Una de las últimas disposiciones del Gobernador trajo una innovación, por la que se había que informar al ejecutivo de las inculpaciones (y no solo del número y de las multas percibidas) de los ingresados en la cárcel del Estado. De paso se averiguó que de las cuatro multas de 100 pesos impuestas en un solo día de octubre de 1923, se cobraron tres porque se trataba de “rateros conocidos” (es decir, no de un delito concreto cometido de nuevo). Todavía en noviembre de 1923 fueron detenidos 19 (revoltosos) lo mismo que ya en abril, estuvo 15 días encarcelado un hombre por alborotar contra las autoridades comunales. El Secretario del Gobernador ratificó la pena de trece días de reclusión. Por otro lado, las influencias políticas sí podían llevar a la puesta en libertad de alguien condenado a prisión –sin omisión del argumento de que ya se había conseguido el objetivo del apresamiento, que el interesado estaba “ya regenerado”... en 1922 se recurrió a Felipe Carrillo incluso para que anulara un proceso penal por incendio provocado en una hacienda. El Gobernador no pudo acceder.

En general la legislación Carrilista socialista fue muy avanzada para esa época, como lo demuestran también las leyes en materia civil como fue el caso de la Ley del Divorcio. Sin embargo a la caída del socialismo en Yucatán casi ninguna de estas leyes subsistieron.